

INFORMA A SUS CLIENTES SOBRE TEMAS DE INTERÉS

SEGURO DE PROPIEDAD



En el mercado de seguros hay varias alternativas para cubrir su propiedad. Existen distintas formas de cubierta para asegurar sus propiedades personales y/o comerciales. Algunas pólizas cubren peligros específicos, como Fuego, Huracán, Vandalismo, Terremoto. Otras son de cubierta amplia es decir, por daño directo a la propiedad asegurada, si la causa o el evento no está excluido en la forma de cubierta. Un factor bien importante es determinar el límite de seguro que debe llevar su propiedad. Para que el mismo sea apropiado y no se vea perjudicado en una reclamación, debe saber que las



Si usted es propietario de un apartamento debe saber qué se considera en el término **Elementos Privativos**. Estos son tales como pero sin limitarse a: paredes que no son de carga, puertas ubicadas en el interior de los apartamentos, gabinetes de cocina, baños, etc. que están adheridos a la estructura y fueron construidos o instalados originalmente.

pólizas estipulan condiciones de pago en el evento de una pérdida. Algunas pagan a base del costo actual de la propiedad, lo que significa costo de reemplazo menos depreciación; otras a base del costo de reemplazo, lo que requiere tener un límite de seguro basado en lo que le costaría reemplazar su propiedad al momento de la pérdida. De no cumplir con estos requisitos, usted puede convertirse en co-asegurador de su propiedad. Esto significa que en el momento de sufrir una pérdida parcial, puede estar asumiendo parte de la misma en la proporción que represente el límite que debió haber tenido asegurado versus el límite que tiene al momento de la pérdida. De igual manera en una pérdida total, su compensación será hasta el límite asegurado el cual no será suficiente para restablecer su propiedad a como estaba antes de la pérdida.



Algunas sugerencias para evitar inconvenientes:

1. Verificar cuales son las condiciones de cubierta de su póliza y cual es la cláusula de pago, valor actual o costo de reemplazo.
2. Tasar la propiedad.
3. Verificar si el límite de seguro de su propiedad es adecuado.
4. Solicitar orientación a su productor, agencia general o compañía de seguros.
5. Solicitar corrección o enmienda de ser necesario.

CONDOMINIOS/ELEMENTOS PRIVATIVOS

Estos pueden o no haber tenido alteraciones o mejoras. Dependiendo de lo que se estipule en la escritura matriz o los estatutos que tiene el condominio, los mismos pueden ser asegurados en la póliza maestra del condominio o en una póliza individual a nombre del titular. Para determinar el límite de esta cubierta se multiplicará el por ciento de participación del apartamento por el total del valor de

reemplazo de los elementos privativos originales de todos los apartamentos. Es muy importante que usted se oriente al respecto.

Solicite Información a:

1. Junta de Directores.
2. Productor de seguros, agencia general, o compañía de seguros.
3. Verifique el Reglamento de su Condominio.



Cubierta de Seguro de Doble Interés (Double Interest) Vs. Seguro de Interés Sencillo (Single Interest)

La diferencia entre estos dos términos de seguros es la cobertura que ofrece cada uno. Cuando usted compra un auto generalmente le indican que su contrato tendrá un cargo por el seguro de cuenta. Cuando esto le suceda solicite que le expliquen cuál es el alcance de esa cubierta y cómo puede proteger su interés en la unidad que está adquiriendo. El Seguro de Cuenta, Interés Sencillo o "Single Interest" protege solamente los intereses de la entidad que va a financiar el vehículo como consecuencia de un robo, colisión u otro daño

físico cubierto. Con el seguro de Interés Sencillo, de usted tener un accidente, no podrá establecer una reclamación para recobrar los gastos de reparación, o la pérdida total del auto. Tampoco podrá reclamar la pérdida por robo de la unidad.

Para estar bien protegido es necesario haber sustituido esa cubierta por una de Doble Interés. Con esta póliza se cubren ambos intereses, el de la entidad financiera y el comprador y tendrá cubierta para los daños físicos que le ocasionen a su vehículo.

Regularmente la póliza se emite por el término del financiamiento y la prima se paga por adelantado. Otra opción es incluirla en el contrato de financiamiento o pagar la diferencia en prima entre lo que se carga de "Single Interest" Y el costo del Doble Interés.

Recuerde que usted tiene derecho a escoger su productor y compañía de seguros. Infórmese bien antes de firmar su contrato.



Buena Experiencia = Beneficio

Uno de los factores que determina la prima a pagar en las pólizas de seguros es la experiencia acumulada por cada asegurado. En algunas líneas de seguros, Real Legacy Assurance le ofrece descuentos en las primas a pagar por haber acumulado una buena experiencia, a través de los años que lleva asegurado.

Usted puede ser elegible para acogerse a este beneficio si su póliza cualifica para un crédito por buena experiencia y si lleva más de un año sin tener una reclamación.

Las siguientes recomendaciones le ayudarán a reducir la exposición a pérdidas, lo cual redundarán en beneficio para usted .

¿Qué debe hacer para adquirir este beneficio?

Mantener sus pólizas libres de reclamaciones.

1. Conduzca responsablemente
2. Sea prudente, ceda el paso
3. Asegúrese de dejar su auto cerrado con alarma activada
4. Estacione en sitios seguros
5. Proteja su propiedad
6. Mantenga su propiedad en buenas condiciones físicas
7. Controle y prevenga futuras pérdidas
8. Solicite información sobre este beneficio

Mantener una buena experiencia le puede brindar ahorros considerables en algunas primas de seguros.

Horario de Oficina

8:30 a.m.— 4:30 p.m.

Dirección Internet

www.reallegacyassurance.com

P.O. Box 71467

San Juan, PR 00936-8567

Metro Office Park

Calle 1 Lote 4

Guaynabo, PR 00968-1705

Tel. (787) 273-7800

Fax (787) 277-0230